

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vigésima. Vivienda señalada con el número 1, o derecha, del piso ático del edificio sito en Elche, calle José García Ferrández, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, con el número 7.771. El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una veintidosava parte indivisa del local destinado a plazas de garaje y trasteros, en el edificio en Alicante, calles Pólux y Ana Navarro, que corresponde a la plaza de aparcamiento y trastero señalado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, con el número 39.701-13. El tipo, a efectos de primera subasta, es de 1.250.000 pesetas.

Urbana.—Elemento número 16. Vivienda letra C, tipo C, del piso 2.º del edificio en Alicante, con portales de entrada por calles Pólux y Ana Navarro, con acceso por el portal de la calle Pólux. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, con el número 39.731. El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 7.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—42.113.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1998, instados por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Javier Ferret Yngles, con domicilio en Uldecona, calle Santos Mártires, número 21, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 20 de noviembre de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de diciembre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1999.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Casa sita en Uldecona, calle Santos Mártires, número 21, de superficie 134 metros cuadrados. Consta de sótanos, planta baja, piso y desván. Linda: Izquierda, entrando, Juan Bautista Ollé; derecha, travesía de la Purísima, y detrás, don Manuel Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Finca tasada en 21.773.570 pesetas.

Dado en Amposta a 16 de julio de 1998.—La Juez, Joana Valdepérez Machi.—El Secretario.—42.362.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27/1998-A, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 6.094.094 pesetas por principal, a instancias del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Normadur, Sociedad Anónima», a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura fijado en la cantidad de 22.000.000 de pesetas; y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, que quieran tomar parte en las subastas, deberán consignar por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018002798, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Entidad número 6. Planta baja, puerta quinta. Local de negocio de la casa números 153, 155 y 157, de la calle Roger de Flor, en la ciudad de Barcelona; se compone de una sola estancia, de superficie 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Roger de Flor, por donde tiene su entrada independiente; derecha, entrando, sucesores de don Ramón Rodríguez Lacín; izquierda, parte entidad número 5, parte caja de la escalera B; y al fondo, parte patio de luces, parte vivienda de la portería; debajo, planta sótano, encima, planta entresuelo, puerta primera, de la escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.587 del archivo, libro 92 de la sección segunda, folio 198, finca número 4.581, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—42.273.